	CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Código: GES2- FR01
	Acta	Versión: 04
		Página 1 de 5

CUERPO COLEGIO O ENTE QUE SE REUNE: Asamblea General		
OBJETIVO: Aprobar los estados financieros año 2025, rendir informe sobre el estado de las asignaciones permanentes, Aprobar la destinación del excedente, presentar la revisión por la alta dirección y otros		ACTA No 017
FECHA: 16 de marzo de 2026	LUGAR: Rectoría	
HORA INICIO: 8 am	HORA FINAL: 12 m	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Jorge Álvaro Rendón Echeverri	Representante legal Serfin Educativo S.A.	Lina María Orozco Loaiza	Secretaria general
María Luz Dary Chavarría	Representante Legal Corporación Educativa Ferrini	Gonzalo Alberto López Laverde	Revisor Fiscal
Natalia Andrea Forero Gómez	Representante Legal ATEC	Alejandro Rendón Villa	Contador

AUSENTES

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1	Elección de la mesa directiva y verificación del quórum	5	Aprobación de destinación del excedente
2	Instalación de la reunión y Lectura del Acta Anterior	6	Presentar la revisión por la alta dirección
3	Aprobación de los estados financieros	7	Proposiciones y varios
4	Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

<p>1. Elección de la mesa directiva y verificación del quórum</p> <p>Se designó como presidente de la reunión al Doctor Jorge Álvaro Rendón Echeverri y como secretaria, actuará la señora Lina María Orozco, secretaria General de la Corporación hasta la fecha.</p>

Licencia de funcionamiento N° 13298

Registro de programas: Res N° 10869; Res N° 007353; Res N° 201750002828; Res N° 201950036905; Res N° 202150022151; Res N° 202150037214; Res N° 202150158810; Resolución No 202150187519



2. Instalación de la reunión y Lectura del Acta Anterior

La Secretaria dio lectura al acta anterior y puesto su texto en consideración fue aprobada sin objeción por todos los asistentes.

Se indica que la convocatoria fue realizada conforme lo regla el artículo 27 de los estatutos

3. Aprobación de los estados financieros

El presidente de la reunión, pone en consideración los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, para su aprobación, previo su estudio y explicación de parte del Contador Alejandro Rendón Villa, son aprobados con el voto unánime de los asistentes y se adjuntan para que formen parte del acta. Previas las siguientes consideraciones:

En relación con el ingreso, durante el año 2025, el ingreso más representativo continúa siendo el que proviene de la matrícula de los programas técnicos laborales por competencia, dado que son los programas donde se encuentra matriculado el mayor número de población escolar. Adicionalmente dado que 6 de los 7 programas en oferta cuentan con certificación de programas NTC 5581 lo que posibilita además el cobro del nivel 4 del programa; factor que ha robustecido el ingreso.

Otras fuentes de ingreso importantes son las provenientes de los derechos de grado y de certificación y el incremento en la oferta de cursos de extensión.

En relación con los gastos, es importante manifestar que los rubros más representativos obedecen a los costos de recurso humano administrativo, el recurso humano directivo y el recurso humano docente ; situación que se explica debido a que el incremento de los costos educativos estuvo por debajo el porcentaje de incremento de los salarios del recurso humano indispensable para la prestación de los servicios.

Se recuerda a los consejeros que durante el año 2021, la Corporación presentó una pérdida de \$190.106.314 y en el año 2020, una pérdida de Trescientos Veintinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Tres Mil Pesos (\$329.680.983), en el año 2022 se generó un excedente de sesenta y cuatro millones de pesos (\$64.880.198) lo que generó la expectativa del inicio de la recuperación económica de la Corporación, sin embargo debido al incremento de los gastos referidos en un porcentaje mayor el incremento de los ingresos, se presentó en el año 2023 una pérdida de Ciento Once Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos (111.418.895) con corte al 31 de diciembre del año 2023. En el año 2024, producto de las decisiones de control del gasto sugeridas por el Consejo Directivo se logró restablecer el equilibrio económico de la Corporación, presentando un excedente de trescientos veintinueve millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuatro pesos (\$329.196.4049).

Recomienda la Asamblea incrementar el número de programas académicos ofertados a fin de diversificar las fuentes de ingreso.

• Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes

En este estado de la reunión, el señor Presidente otorga la palabra al señor Alejandro Rendón Villa, contador de la Corporación, quien expresa que se hace necesario revisar el estado de las asignaciones permanentes de la Corporación, recuerda entonces al presidente que han sido contabilizadas como



ATEC
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

Código: GES2- FR01

Versión: 04

Acta

Página 3 de 5

asignaciones permanentes y aún se encuentran pendientes por ejecutar, las siguientes: Para el año 2008 la suma de \$786.171.743. la disminución se ha presentado debido a que se asumieron con parte del excedente de este año las pérdidas del año 2021, según lo dispuesto por decisión de este cuerpo colegiado.

Para el año 2009 la suma de \$121.054.471, para el año 2010 la suma de \$46.936.094, para el año 2011 la suma de \$1.095.738, para el año 2012 la suma de \$118.005.031, para el año 2013 la suma de \$116.287.617, para el año 2014 la suma de \$24.101.794, para el año 2015 la suma de \$342.655.554, para el año 2016 la suma de \$53.348.984, para el año 2017 la suma de \$438.042.374, para el año 2019 \$120.457.684, y para el año 2022 \$ 64.880.198, recordando que por disposición de la Asamblea General, conforme reposa en las actas que aprueba la destinación de los excedentes de cada uno de los años citados fueron destinados los excedentes de los años 2006 y 2007, para absorber la pérdida acumulada que reportaba la corporación y que al año 2005 ascendía a la suma de \$386.604.707 y el saldo de los excedentes los excedentes generados a partir del año 2008 y hasta el año 2019, se han venido aplicando conforme las disposiciones de la Asamblea, sin embargo a la fecha la Corporación tiene en asignaciones permanentes por valor de **\$ 2.521.474.411**. Dado que al valor acumulado por destinar se suman los excedentes del año 2025.

En este sentido se solicita a la Asamblea aprobar la destinación de las asignaciones permanentes, otorgando la palabra a la Rectora y representante legal para que presente a la Asamblea la propuesta de destinación.


Extender por un año más, las asignaciones permanentes destinadas a la dotación de los escenarios del aprendizaje para los programas de técnico laboral en auxiliar de mantenimiento electromecánico, dado que aunque el programa académico obtuvo su registro de programa en el año 2023, inicio su primera cohorte en el primer semestre del año 2025, por lo tanto antes del segundo semestre del año 2025 deberá iniciar el proceso de dotación del escenario del aprendizaje.

Extender las partidas destinadas a atender los requerimientos derivados del trámite de presentación de condiciones institucionales ante el Ministerio de educación nacional, esto porque el trámite no ha finalizado y es indispensable contar con los recursos necesarios para atender los requerimientos que se formulen. En este mismo sentido extender por un año más la vigencia de la partida destinada al proyecto de reforma de la infraestructura para cumplir condiciones institucionales para la prestación del servicio. Por lo anterior se solicita a la Asamblea autorización para extender a partir del 05 de marzo de 2027 y hasta el 05 de marzo de 2027, las siguientes asignaciones permanentes:

- Aprobar la dotación para el escenario de aprendizaje del programa técnico laboral en auxiliar de mantenimiento electromecánico **\$ 81.215.000**.
- Aprobar una partida de **\$248.000.000**, para atender los requerimientos que el Ministerio de educación nacional formule dentro del trámite de condiciones institucionales de calidad y plan de mejoramiento
- Aprobar para el proyecto de reforma de la infraestructura para cumplir condiciones institucionales para la prestación del servicio **\$ 1.628.088.119**
- Aprobar para el desarrollo de las auditorías de seguimiento de Icontec como parte del proceso requerido para el mantenimiento de los certificados en NTC 5555, NTC 5581 e ISO 9001 -2015 la suma de **\$ 10.811.447**
 - Aprobar para el desarrollo de la asesoría requerida para el mantenimiento del sistema de gestión de la calidad y la realización de las auditorías internas la suma de **\$25.139.760**

Licencia de funcionamiento N° 13298

Registro de programas: Res N° 10869; Res N° 007353; Res N° 201750002828; Res N° 201950036905; Res N° 202150022151; Res N° 202150037214; Res N° 202150158810; Resolución No 202150187519

	CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Código: GES2- FR01
	Acta	Versión: 04
		Página 4 de 5

- Aprobar para el desarrollo de los procesos de auditoría interna la suma de **\$ 2.800.000**

Quedando pendiente por destinar un saldo de **\$ 525.420.085**, que se proponen destinar a la reposición de equipos de laboratorio que van llegando a la obsolescencia y deben ser reemplazados para garantizar la prestación del servicio educativo a los beneficiarios de los programas técnicos laborales por competencias y los dos programas de educación superior.

Escuchada la propuesta es aprobada por el voto unánime de todos los asistentes.

4. **Aprobación de destinación del excedente**

Dado que durante el año 2025, la Corporación presentó un excedente de cuarenta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos treinta pesos (**\$43.418.530**), se solicita a la Asamblea la aprobación de la destinación del excedente. En este punto toma la palabra la señora Rectora para indicar que por sugerencia del consejo directivo y buscando ampliar la oferta académica de la Corporación se destinen al proyecto de ampliación de la oferta educativa en el diseño y desarrollo del programa técnico laboral por competencias en pintor automotriz.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5. **Presentar la revisión por la alta dirección**

En este punto de la reunión, presenta la Rectora a la Asamblea el informe de revisión por la alta dirección. Escuchado el informe y realizadas las intervenciones de los comparecientes, se aprueba con el voto unánime de todos los participantes y se ordena su publicación en la página web de la Corporación para la divulgación ante las partes interesadas.

6. **Proposiciones y varios**

En este punto de la reunión la rectora y representante legal, informa a los asistentes:

Que dado que el presupuesto de rentas y gastos debe ser reportado al Ministerio de Educación Nacional antes del 21 de febrero de cada año conforme lo establece la resolución número 19591 del 2017 y que su aprobación debe ser previa al reporte se informa que fue aprobado mediante acta número 016 de 2025 y cargado en el aplicativo cumpliendo con los plazos establecidos en la resolución.


Que con la finalidad de gestionar ante la DIAN, la actualización de la información para permanecer en el régimen tributario especial, requiere autorización de la Asamblea. Los Corporados solicitan se les explique el alcance de esta solicitud. Previa las explicaciones del revisor Fiscal se faculta a la Rectora y representante legal para que realice la actualización de la información para permanecer en el régimen tributario especial, con el voto unánime de los asistentes.

Que siendo deber de los miembros de la Asamblea acreditar para la permanencia de la Corporación en el régimen tributario especial los siguientes requisitos, se declara:

- Que la actividad desarrollada es una actividad meritoria conforme lo establecido en el artículo 1 de los estatutos
- Que conforme lo reglado en los artículos 7, 8 y 79 de los estatutos los aportes efectuados por los miembros fundadores o adherentes no son reembolsables, ni sus excedentes no sean distribuidos bajo

Licencia de funcionamiento N° 13298

Registro de programas: Res N° 10869; Res N° 007353; Res N° 201750002828; Res N° 201950036905; Res N° 202150022151; Res N° 202150037214; Res N° 202150158810; Resolución No 202150187519

 ATEC <small>TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</small>	CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Código: GES2- FR01
		Versión: 04
Acta		Página 5 de 5

Que siendo deber de los miembros de la Asamblea acreditar para la permanencia de la Corporación en el régimen tributario especial los siguientes requisitos, se declara:

- Que la actividad desarrollada es una actividad meritoria conforme lo establecido en el artículo 1 de los estatutos
- Que conforme lo reglado en los artículos 7, 8 y 79 de los estatutos los aportes efectuados por los miembros fundadores o adherentes no son reembolsables, ni sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad pues estarán afectos al tenor literal del artículo 7 de los estatutos al desarrollo de su objeto social.

Aprueban los miembros de la Asamblea las presentes declaraciones por unanimidad y se delega la firma del acta en el presidente y el secretario de la Asamblea.

DECISIONES Y COMPROMISOS PENDIENTES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	CUMPLE		
				Sí	No	En gestión
1	Presentar los documentos para la permanencia en el régimen tributario especial	Alejandro Rendón Villa Contador Natalia Andrea Forero Representante Legal	31/03/2026			x
2						
3						

Jorge Álvaro Rendón E.

Jorge Álvaro Rendón Echeverri
Presidente

Lina María Orozco Loaiza

Lina María Orozco Loaiza
Secretaria

Licencia de funcionamiento N° 13298

Registro de programas: Res N° 10869; Res N° 007353; Res N° 201750002828; Res N° 201950036905; Res N° 202150022151; Res N° 202150037214; Res N° 202150158810; Resolución No 202150187519